Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Trelew, 15 de diciembre de 2009.

----------**Y VISTOS**: el pedido efectuado por César Raúl Ramírez imputado en los autos caratulados: **“Fiscalia de Feria s/ Actuaciones”**, y ----------

----------**CONSIDERANDO**. Que en fecha 10 del mes y año en curso, el imputado C. R. R., requiere autorización para viajar a la zona de Pucón-República de Chile- entre los días 09 y 19 de enero del año venidero (2010) junto a su esposa S. M. M.

----------Que puesto el Tribunal a resolver sobre la cuestión planteada, señala que tenido en cuenta el consentimiento prestado por el Ministerio Público Fiscal y que la autorización solicitada lo es por un término breve y acotado –09 al 19/01/2010-, no se advierte que existan razones que impidan el otorgamiento de la solicitud peticionada, debiendo justificar el imputado indicar a este Tribunal el lugar de su residencia temporaria y su regreso a esta Jurisdicción una vez agotada la autorización de marras.

----------Por todo lo expuesto, oído que fue el Ministerio Público Fiscal, esta **CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL----------**

----------RESUELVE:----------

----------1) HACER LUGAR al pedido de C. R. R. para ausentarse del país, con destino a la zona de Pucón-República de Chile, entre los días 09 al 19 de Enero del año 2010; bajo al condiciones expuesta en el considerando.

----------**2) Extender por secretaría certificación** a favor del imputado **C. R. R.**, para presentar ante las autoridades de Migraciones.

----------**3) REGISTRESE y NOTIFIQUESE**.----------

La presente es firmada por dos miembros del Tribunal, por encontrarse en uso de licencia la Vocal Ana Laura Servent (Ac.01/90).

DARÍO RUBÉN ARGUIANO **ROBERTO RUBÉN PORTELA**

Ante mi:

Carlos Pedelaborde

REGISTRADA BAJO EL Nº 121/09 C.1º C. CONSTE.

Carlos Pedelaborde